

PLAN DE MEJORA

CEP DE SEVILLA

CURSO 2020-2021



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CEP de Sevilla



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte
CEP de Sevilla

PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 - 2021

PLAN DE MEJORA CEP DE SEVILLA CURSO 2020/2021

INTRODUCCIÓN

En esta introducción recogemos aspectos relacionados con los procesos de autoevaluación y mejora recogidos en la “GUÍA ORIENTATIVA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS (CENTROS DEL PROFESORADO)” elaborada por el Servicio de Inspección Educativa.

Un Plan de Mejora se puede definir, de acuerdo con lo indicado, como una actuación intencional mediante la cual un centro o servicio articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo. Debe ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento. Requiere, como tarea previa, la identificación de las áreas sobre las que dirigir las actuaciones previstas, lo cual obliga a plantear la situación en la que estamos teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas:

- Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los indicadores de calidad a través de la Memoria de Autoevaluación.
- Resultados de evaluaciones externas.
- Resultados aportada por los indicadores homologados.
- Informes del Servicio Provincial de Inspección, fundamentalmente centrados en propuestas de mejora en torno a procesos vinculados a factores clave.

La situación de partida del centro o servicio debe orientar la priorización de los objetivos reflejados en el Plan de Centro (recogidos en el Proyecto de Formación en los Centros del Profesorado), siendo necesario que se ponga el énfasis en lo fundamental, de la manera más objetiva y participada, permitiendo determinar cómo se encuentra, hacia dónde debe de ir y qué debe hacer.

La identificación de buenas prácticas y de los ámbitos susceptibles de mejora y los objetivos priorizados del Plan de Centro, deben ser referentes para la concreción de las propuestas de mejora. Dichas propuestas deberán incluir una planificación que deberá conllevar la integración de cuatro fases:

- a) Planificación.
- b) Desarrollo o ejecución.
- c) Control o evaluación.



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CEP de Sevilla

PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 - 2021

d) Repercusión en el Plan de Centro.

En cada una de estas fases es conveniente que queden definidos el agente o agentes responsables y su temporalización y los indicadores de calidad que se van a utilizar como referentes del grado de consecución de las propuestas.

Para este curso 2020-2021 hemos constituido una comisión de autoevaluación que va a realizar todo el seguimiento del proceso. Esta comisión es independiente de la Comisión de Coordinación que realizaba el seguimiento de todo el proceso en cursos anteriores.

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN

El equipo de trabajo tiene una estructura horizontal para su gestión y toma de decisiones.

Las decisiones se tomarán de forma democrática, **dejando tiempo para la reflexión y el análisis previo**. En los casos en los que no se puedan tomar las decisiones por consenso se tomarán por votación (mayoría simple).

Como consecuencia de la unificación de aportaciones por los distintos colectivos, el producto final podrá diferir parcialmente de los productos obtenidos en cada uno de los diferentes colectivos.

Todas las tareas, independientemente de quien las desarrolle inicialmente dentro del Equipo de Evaluación, se pondrán en común en el equipo al completo para su aprobación, aportaciones y sugerencias de modificación.

El desarrollo del trabajo se realizará de forma general siempre que la tarea lo permita, según la siguiente secuencia:

1. Cada asesoría o subgrupo de asesorías responsables de una tarea, realiza/realizan un análisis previo o elaboran propuestas antes de la reunión del Equipo de Autoevaluación sobre el contenido de trabajo de esa sesión.
2. En reunión del Equipo de Autoevaluación se analizan las distintas propuestas y se unifican para llegar a consenso sobre la propuesta a trabajar con el E. T.
3. Se lleva a las sesiones de trabajo de E. T. por colectivos.
4. De vuelta en el Equipo de Autoevaluación se trabaja con los subproductos de las distintas reuniones de trabajo para llegar a un producto único y válido para todo el E. T. (Cuando la temática no requiere distintas respuestas contextualizadas por colectivos)

PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

PROPUESTA DE MEJORA 1: ACTUALIZAR EL ROF CON LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE FORMACIÓN

OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO CON LOS QUE ESTÁ RELACIONADA LA PROPUESTA						
INDICADORES DE CALIDAD FINALISTAS DE CUANTIFICACIÓN DE LOGROS		SATISFACCIÓN DE LAS ASESORÍAS CON EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ROF. FUENTE: ENCUESTA				
FACTOR CLAVE	ACTUACIÓN	INDICADORES/ EVIDENCIAS	TAREAS CONCRETAS	RESPONSABLES	CALENDARIO	NECESIDADES FORMATIVAS
5.2	1.- ESTABLECER UN EQUIPO DE TRABAJO POR CONSENSO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ROF, QUE CANALICE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, SUPERVISE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL CEP, Y ADOpte LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LLEGAR A UN PRODUCTO.	Registro de sesiones	1.1.- Realizar convocatoria. 1.2.- Reunir y compartir la documentación sobre autoevaluación del CEP. 1.3.- Realizar una reunión de E. T. para exponer el Plan de Mejora.	1.1.- Mª Jesús Cuenca. 1.2.- Mª Jesús Cuenca. 1.3.- Equipo de Autoevaluación al completo.	1.1.- 24 de septiembre 1.2.- 02 de octubre 1.3.- 10 de noviembre.	Sería conveniente autoformación en reuniones eficientes.
5.2	2.- ESTABLECER MEDIANTE UN PROCESO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO, NÚMERO Y TIPO DE COMISIONES Y/O EQUIPOS DE TRABAJO QUE CONFIGURARÁN LA ESTRUCTURA DEL CEP (funciones).	Registro de sesiones de trabajo con el Equipo Técnico de Formación Desarrollo de la	2.1.- Realizar un análisis previo sobre todas las funciones que deben ser abordadas por todo el E. T. (en los distintos equipos o comisiones).	2.1.- Mariano	2.1.- Hasta el martes 17 de noviembre.	No



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

		actuación en la fecha prevista. (Documento compartido en la carpeta del Equipo de Autoevaluación)	2.2.- Formular propuestas concretas abiertas sobre el trabajo para determinar el tipo de comisiones para llevar al ET (pro/contra de cada tipo de comisión y su composición). 2.3.- Preparar las reuniones de trabajo con cada colectivo para determinar el número de equipos de trabajo, temáticas que va a llevar y número de miembros. 2.4.- Realizar las sesiones de trabajo con puesta en común posterior en reunión del Equipo de Evaluación. 2.5.- Organizar la información que se ha obtenido como producto del trabajo realizado con	2.2.- Grupos por etapas: Infantil-primaria, secundaria y Provinciales. 2.3.- Por equipos: (MJ Rivera, Critina, Olga) (Beatriz, Eduardo, Eloy) (María, Migue, Mariano, MJ Cuenca) 2.4- Cada representante de colectivo con su colectivo. 2.5.- MJ Cuenca - Migue	2.2.- Martes 24 Noviembre 2.3.- Viernes 27 Noviembre 2.4.- 4 de diciembre 2.5.- 11 de diciembre	
--	--	---	---	---	---	--



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

			el equipo técnico.			
5.2	3.- DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE CADA COMISIÓN Y/O EQUIPO DE TRABAJO POR PARTE DE LAS ASESORÍAS.	-Registro de sesiones de trabajo con el Equipo Técnico de Formación -Desarrollo de la actuación en la fecha prevista. (Documento compartido en la carpeta del Equipo de Autoevaluación)	3.1.- Establecer criterios y propuestas para la asignación a comisiones en función de las comisiones que se hayan determinado en la tarea anterior. (Establecer propuestas de mecanismos que posibiliten los cambios de comisión) 3.2.- Realizar las sesiones de trabajo con puesta en común posterior en reunión del Equipo de Evaluación. 3.3.- Organizar la información que se ha obtenido como producto del trabajo realizado con el equipo técnico.	3.1.- Grupos por etapas: Infantil-primaria, secundaria y Provinciales. 3.2.- Cada representante de colectivo con su colectivo. 3.3.- MJ Cuenca - Migue	3.1.- 11 de diciembre 3.2.- 18 de diciembre 3.3.- 15 de enero	No



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

1.1	4.- DETERMINAR UN PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS DE REFERENCIA A LAS ASESORÍAS CON CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS. (apartado 3 del ROF: ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS: Organigrama y Funciones)		4.1.-Determinar los criterios de asignación. (Elaborar propuestas y aportarlas en el EE para su debate) (Establecer propuestas de mecanismos que posibiliten los cambios de zona) 4.2.- Sesión de trabajo con colectivo para analizar/reajustar propuestas del EE 4.3.- Establecer el procedimiento de asignación.	4.1.- Dos grupos de 5 personas del Equipo de Autoevaluación Por determinar. 4.2.- Cada representante con su colectivo 4.3.- MJ Cuenca - Migue	4.1.- 15 de enero 4.2.- 22 de enero 4.3.-29 de enero	
1.1	5.- ESTABLECER UN SISTEMA DE ATENCIÓN A LOS CENTROS EN CASO DE AUSENCIA DE ASESORÍAS EN SITUACIÓN DE BAJA DE LARGA DURACIÓN O VACANTES.	-Desarrollo de la actuación en la fecha prevista. (Documento compartido en la carpeta del Equipo de Autoevaluación)	5.1.- Establecer criterios para la asignación a comisiones basados en el acuerdo. 5.2.- Formular propuestas concretas de trabajo con el E. T. 5.3.- Realizar las sesiones de trabajo con puesta en común posterior en reunión del Equipo de	5.1.- Migue. 5.2.- Tres Equipos de trabajo del Equipo de Evaluación 5.3.- Cada representante con su	5.1.- Hasta 13 diciembre 5.2.- 19 de enero	No



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

			Evaluación. 5.4.- Organizar la información obtenida en la tarea 5.2	colectivo. 5.4.- MJ Cuenca - Migue	5.3.- 5 de febrero 5.4.- 9 de febrero	
5.2	6.- DEFINIR LOS PROCESOS DE CONSENSO, DEMOCRATIZACIÓN Y TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL EQUIPO TÉCNICO, DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. De forma que: - Promueva la participación de todo el equipo técnico en la organización de la pertenencia de las asesorías a las distintas comisiones (carácter anual) - Se consensúen las actuaciones que afecten a un colectivo o todo el equipo. (apartado 3 del ROF: ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS: Organigrama y Funciones)	-Desarrollo de la actuación en la fecha prevista. (Documento compartido en la carpeta del Equipo de Autoevaluación)	6.1.- Elaborar una propuesta. (Hay que regular el funcionamiento del Equipo técnico de tal forma que su funcionamiento esté básicamente encaminado a la toma de decisiones.) 6.2.- Debatir la propuesta en el Equipo de Autoevaluación	6.1.- Olga Torrente-MJ Rivera 6.2.- Equipo de Autoevaluación	6.1.- Hasta el 15 de diciembre 6.2.- 15 de enero	No



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

5.2	7.- DOTAR A LA ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DEL CEP DE METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA UNA COMUNICACIÓN FLUIDA		7.1.- Formular propuestas concretas acordes con la nueva estructura. 7.2.- Consensuar dichas propuestas en cada colectivo. 7.3.- Consensuar dichas propuestas en el Equipo de Evaluación	7.1.- MJ Rivera - Beatriz-María 7.2.- Cada representante con su colectivo 7.3.- MJ Cuenca - Migue	7.1.- 22 Enero 7.2.-29 de enero 7.3.-12 de febrero	
5.2	8.- DESBUROCRATIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA ESTRUCTURA CON CRITERIOS DE UTILIDAD, AGILIDAD Y EFICACIA		8.1.-Revisión tipo de recogida de información y acuerdos (Actas) 8.2.-Revisión Planes de Actuación 8.3.-Revisión reuniones. 8.4.- Revisión Evaluación y Memorias.	8.1.- Eduardo y Cristina 8.2.- Eduardo-MJ Cuenca-Cristina. 8.3.- Migue 8.4.- MJ Cuenca	8.1.- 29 Enero 8.2.-jueves 4 de febrero 8.3.- 8 de febrero	



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

5.2	9.- DISEÑAR LAS HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN (indicadores) DEL OBJETIVO DE MEJORA.		9.1.- Diseñar un indicador de resultado-percepción.	9.1.- Mariano, MJ Cuenca, Migue.	9.1.- 15 OCTUBRE.	AUTOFORMACIÓN EN FORMULARIOS.
			9.2.- Elaboración en Google Form.	9.2.- Mariano, MJ Cuenca, Migue.	9.2.- 16 DICIEMBRE	
			9.3.-Diseñar un indicador de resultado-rendimiento.	9.3.- Mariano, MJ Cuenca, Migue.	9.3.- 11 NOVIEMBRE	
			9.4.- Diseñar un instrumento para el seguimiento del proceso. (Site/Trello) y consenso en el Equipo de Autoevaluación	9.4.- Mariano, MJ Cuenca, Migue.	9.4.- 15 DICIEMBRE	
			9.5.- Consensuar en el Equipo de Autoevaluación los apartados del ROF que deben revisarse para su modificación.	9.5.- Equipo de evaluación	9.5.- jueves 17 DICIEMBRE	



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

5.2	10.- ESTABLECER UNOS PRINCIPIOS DE GESTIÓN COOPERATIVA DEL TRABAJO, REFLEXIÓN, DECISIÓN, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN QUE SE REFLEJEN EN LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS PROCESOS DE TRABAJO Y LAS DECISIONES.		10.1.- Revisión de la introducción del ROF	10.1.- Eloy-María	10.1.- Jueves 26 DE NOVIEMBRE	
			10.2.- Realización de aportaciones/modificaciones en el Equipo de Autoevaluación	10.2.- Equipo de Evaluación	10.2.- 26 DE FEBRERO	
			10.3.- Exposición en el E. Técnico para su aprobación y/o modificación.	10.3.- Eloy-María	10.3.- 19 DE FEBRERO	
			10.4.- Seguimiento de los procesos y decisiones con el fin de asegurar que mantienen los acuerdos recogidos en la introducción del ROF.	10.4.- Eloy-María	10.4.- TODO EL CURSO	

9.1.- Diseñar un indicador de resultado-percepción.

ENCUESTA

Responda a las siguientes cuestiones en la medida que se está de *acuerdo con las siguientes afirmaciones:

**(0 NADA DE ACUERDO; 10 TOTALMENTE DE ACUERDO)*

Satisfacción con los mecanismos de participación establecidos.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
◦ El número de aspectos consultados ha sido adecuado.										
◦ Los aspectos que se han propuesto a consulta han sido los adecuados.										
◦ Las asesorías hemos estado informadas de todos los pasos importantes del proceso.										
◦ Las dudas y consultas han sido atendidas de forma general.										
◦ Las reuniones en general me han parecido productivas.										



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

Satisfacción con las modificaciones realizadas en el ROF.										
◦ Los cambios realizados reflejan el “sentir general” de la mayor parte del Equipo Técnico.										
◦ Se han modificado la totalidad de los aspectos que generaban un mayor número de desajustes.										
◦ Los cambios establecidos permiten realizar ajustes con flexibilidad en el momento de su aplicación.										
◦ Los cambios establecidos mejoran la eficacia de la organización.										
◦ La cantidad de apartados del ROF que han sufrido modificación ha sido la adecuada.										
Satisfacción con el proceso desarrollado.										
◦ Los debates han estado bien encauzados.										
◦ Para la toma de decisiones se han presentado datos y/o análisis previos.										
◦ Las reuniones de trabajo han estado bien organizadas.										



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

[illegible]

9.3.- Diseñar un indicador de resultado-rendimiento.

DEFINICIÓN SEMÁNTICA	VARIABLES	DEFINICIÓN NUMÉRICA	MEDICIÓN
Apartados del ROF que se han modificado mediante procesos participativos democráticos.	a: Nº de apartados del ROF que deben ser revisados. b: Nº de apartados del ROF que se han modificado mediante procesos participativos democráticos.	$b/a * 100$	CONSEGUIDO: Se ha modificado más del 75% de los aspectos que deben ser revisados. EN PROCESO: Se ha modificado entre el 75% y el 50% de los aspectos que deben ser revisados. NO CONSEGUIDO: Se ha modificado menos del 50% de los aspectos que deben ser revisados.



Capítulos del ROF

0.- INTRODUCCIÓN 3 - 12

1.- EL CENTRO DE PROFESORADO 3 - 14

- 1.1.- Ámbito de influencia del CEP de Sevilla 3 - 15
- 1.2.- La sede del CEP de Sevilla 3 - 16
- 1.3.- Horarios del CEP 3 - 19
 - 1.3.1.- Horario general del CEP 3 - 19
 - 1.3.2.- Horario de las asesorías del CEP 3 - 19
 - 1.3.3.- Horario del personal de administración y servicios 3 - 19
 - 1.3.4.- Horario especial del centro 3 - 20
 - 1.3.5.- Horario de trabajo del CEP 3 - 20
- 1.4.- Recursos humanos del centro 3 - 20
 - 1.4.1.- Personal de administración y servicios 3 - 20
 - 1.4.2.- Asesorías del centro 3 - 21
 - 1.4.3.- Dirección del Centro 3 - 21
- 1.5.- Deontología profesional: principios de respeto, dictámenes y documentos y normas de conducta

2.- CAUCES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ZONA CEP 3 - 27

- 2.1.- Protocolos de comunicación y participación de los centros docentes y del profesorado 3 - 27
 - 2.1.1.- Protocolos de comunicación dentro del CEP 3 - 27
 - 2.1.2.- Protocolos de comunicación y participación de los centros docentes y del profesorado de dichos centros 3 - 28
- 2.2.- Estrategias para dinamizar el funcionamiento del Centro del Profesorado a nivel externo: Medidas para impulsar la participación del profesorado de la zona en la toma de decisiones; actuaciones para recoger aportaciones y difundir los acuerdos; mecanismos para reforzar el trabajo del CEP en los centros de la zona. 3 - 29
 - 2.2.1.- Base de construcción de las comisiones asesoras de zona 3 - 32
 - 2.2.2.- Las comisiones asesora de zona 3 - 33



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

2.2.3.- La comisión de coordinación de zonas 3 - 43

2.2.4.- Asignación de asesorías de referencia 3 - 4

2.2.5.- Funciones de las asesorías de Educación Permanente, Necesidades Educativas Especiales, Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional como asesorías de referencia

2.3.- Derechos y deberes del profesorado del ámbito con respecto al CEP 3 - 50

2.4.- Derechos y deberes del personal del CEP de Sevilla 3 - 52

2.4.1.- Derechos del personal adscrito al CEP 3 - 52

2.4.2.- Deberes del personal adscrito al CEP 3 - 52

2.5.- Derechos y deberes del profesorado con respecto a las actividades formativas del CEP 3 - 53

2.5.1.- Derechos del profesorado al que se dirige las actividades formativas del CEP 3 - 53

2.5.2.- Deberes del profesorado con respecto las actividades formativas del CEP 3 - 53

2.5.3.- Derechos del profesorado admitido en las actividades formativas del CEP 3 - 53

2.5.4.- Deberes del profesorado admitido en las actividades formativas del CEP 3 - 54

2.6.- Cláusulas de confidencialidad y protección de datos 3 - 54

2.6.1.- Tratamiento de datos 3 - 54

2.6.2.- Finalidades del tratamiento de datos 3 - 55

2.6.3.- Derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos personales del usuario 3 - 56

2.6.4.- Otros casos de protección de datos

3.- ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS: Organigrama y Funciones 3 - 57

3.1.- El modelo de organización del CEP de Sevilla 3 - 57

3.2.- Propiedades que definen y caracterizan este modelo de organización 3 - 58

3.3.- Estructura organizativa del CEP de Sevilla 3 - 61

3.3.1.- Comisiones temáticas 3 - 64

3.3.1.1.- La comisión temática de grupos de trabajo y formación en centro 3 - 66

3.3.1.1.1.- Composición 3 - 66

3.3.1.1.2.- Funciones 3 - 67

3.3.1.1.3.- Metodología de trabajo 3 - 70

3.3.1.2.- Comisión de tecnologías de la información y la comunicación 3 - 71



- 3.3.1.2.1.- Composición 3 - 72
- 3.3.1.2.2.- Funciones 3 - 72
- 3.3.1.2.3.- Metodología de trabajo 3 - 75
- 3.3.1.3.- Comisión de atención a la diversidad, convivencia y coeducación 3 - 75
- 3.3.1.3.1.- Composición 3 - 77
- 3.3.1.3.2.- Funciones 3 - 78
- 3.3.1.3.3.- Metodología de trabajo 3 - 80
- 3.3.1.4.- Comisión de competencias 3 - 81
- 3.3.1.4.1.- Composición 3 - 82
- 3.3.1.4.2.- Funciones 3 - 82
- 3.3.1.4.3.- Metodología de trabajo 3 - 84
- 3.3.1.5.- Comisión de equipos 3 - 85
- 3.3.1.5.1.- Composición 3 - 86
- 3.3.1.5.2.- Funciones 3 - 86
- 3.3.1.5.3.- Metodología de trabajo 3 - 89
- 3.3.2.- Las comisiones de etapa 3 - 90
- 3.3.2.1.- Comisión de infantil y primaria 3 - 90
- 3.3.2.1.1.- Composición 3 - 90
- 3.3.2.1.2.- Funciones 3 - 91
- 3.3.2.1.3.- Metodología de trabajo 3 - 92
- 3.3.2.2.- Comisión de secundaria 3 - 93
- 3.3.2.2.1.- Composición 3 - 93
- 3.3.2.2.2.- Funciones 3 - 93
- 3.3.2.2.3.- Metodología de trabajo 3 - 94
- 3.3.3.- Las comisiones de ámbito 3 - 95
- 3.3.3.1.- Comisión de ámbito científico tecnológico 3 - 95
- 3.3.3.1.1.- Composición 3 - 95



- 3.3.3.1.2.- Funciones 3 - 96
- 3.3.3.1.3.- Metodología de trabajo 3 - 97
- 3.3.3.2.- Comisión del ámbito lingüístico 3 - 97
- 3.3.3.2.1.- Composición 3 - 97
- 3.3.3.2.2.- Funciones 3 - 98
- 3.3.3.2.3.- Metodología de trabajo 3 - 99
- 3.3.3.3.- Comisión del ámbito cívico social 3 - 100
- 3.3.3.3.1.- Composición 3 - 100
- 3.3.3.3.2.- Funciones 3 - 100
- 3.3.3.3.3.- Metodología de trabajo 3 - 101
- 3.3.3.4.- Comisión del ámbito artístico deportivo 3 - 102
- 3.3.3.4.1.- Composición 3 - 102
- 3.3.3.4.2.- Funciones 3 - 102
- 3.3.3.4.3.- Metodología de trabajo 3 - 102
- 3.3.3.5.- Comisión del ámbito de la formación profesional 3 - 104
- 3.3.3.5.1.- Composición 3 - 104
- 3.3.3.5.2.- Funciones 3 - 104
- 3.3.3.5.3.- Metodología de trabajo 3 - 105
- 3.3.3.6.- Comisión del ámbito de las enseñanzas de régimen especial 3 - 105
- 3.3.3.6.1.- Composición 3 - 105
- 3.3.3.6.2.- Funciones 3 - 105
- 3.3.3.6.3.- Metodología de trabajo 3 - 106
- 3.3.3.7.- Comisión del ámbito de la educación especial 3 - 107
- 3.3.3.7.1.- Composición 3 - 107
- 3.3.3.7.2.- Funciones 3 - 107
- 3.3.3.7.3.- Metodología de trabajo 3 - 108
- 3.3.3.8.- Comisión del ámbito de la educación permanente 3 - 108



- 3.3.3.8.1.- Composición 3 - 108
- 3.3.3.8.2.- Funciones 3 - 108
- 3.3.3.8.3.- Metodología de trabajo 3 - 109
- 3.3.4.- La comisión coordinadora 3 - 110
 - 3.3.4.1.- Funciones 3 - 110
 - 3.3.4.2.- Metodología de trabajo 3 - 111
- 3.3.5.-Equipo técnico de formación 3 - 111
 - 3.3.5.1.- Composición 3 - 112
 - 3.3.5.2.- Funciones 3 - 112
 - 3.3.5.3.- Metodología de trabajo 3 - 113
- 3.3.6.- Coordinador o coordinadora de comisión temática 3 - 113
- 3.3.7.- Coordinador o coordinadora de comisión de etapa 3 - 113
- 3.3.8.- Coordinador o coordinadora de comisión asesora de zona 3 - 114
- 3.3.9.- Coordinador o coordinadora de comisión de ámbito 3 - 115
- 3.3.10.- Equipo directivo 3 - 115
- 3.3.11.- El vicedirector o vicedirectora 3 - 116
- 3.3.12.- El secretario o secretaria 3 - 117
- 3.3.13.- El director o directora 3 - 118
- 3.3.14.- El Consejo de Centro 3 - 120
 - 3.3.14.1.- Composición 3 - 120
 - 3.3.14.2.- Competencias del Consejo de Centro 3 - 120
- 3.4.- La formación del equipo asesor del CEP de Sevilla 3 - 122
 - 3.4.1.- Formación general del equipo asesor 3 - 123
 - 3.4.2.- Formación en temáticas propias de cada comisión temática de entre las constituidas en el CEP de Sevilla 3 - 123
 - 3.4.2.1.- Requisitos del asistente o de la asistente 3 - 124
 - 3.4.2.2.- Requisitos de la Comisión Temática correspondiente 3 - 124
 - 3.4.2.3.- Compromisos del CEP 3 - 125



3.4.2.4.- Subpartida específica 3 - 125

3.4.3.- Formación puntual de un asesor o asesora del CEP de Sevilla 3 - 126

3.4.3.1.- Compensación por formación en horario laboral 3 - 126

3.4.3.2.- Formación en horario laboral 3 - 127

3.4.4.- Ponencias de asesorías 3 - 128

3.4.5.- Intercambios y viajes en proyectos específicos 3 - 128

3.5.- Personal de administración y servicios 3 - 130

3.5.1.- Administrativos y administrativas 3 - 131

3.5.2.- Ordenanzas 3 - 133

3.6.- El ámbito provincial 3 - 134

3.6.1.- El equipo provincial de formación 3 - 135

3.6.2.- Las comisiones técnicas provinciales o comisiones de trabajo provinciales 3 - 135

3.6.3.- Las asesorías específicas 3 - 136

4.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN EN LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN 3 - 138

4.1.- Modelo de formación 3 - 138

4.2.- Definición de las acciones formativas 3 - 139

4.2.1.- Elementos constituyentes de la actividad 3 - 140

4.2.1.1.- Modalidad 3 - 140

4.2.1.2.- Tipo 3 - 140

4.2.1.3.- Título 3 - 141

4.2.1.4.- Organización 3 - 141

4.2.1.5.- Ámbito 3 - 141

4.2.1.6.- Asesoría responsable 3 - 142

4.2.1.7.- Tipos de fondos 3 - 142

4.2.1.8.- El código de la actividad 3 - 142

4.2.2.- Tareas del asesor/a o asesores/as responsables de una actividad formativa 3 - 143

4.2.2.1.- Antes de la acción 3 - 143



PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

- 4.2.2.2.- Durante la acción 3 - 144
- 4.2.2.3.- Después de la acción 3 - 145
- 4.2.3.- Tipos de Coordinación 3 - 146
- 4.2.4.- Participantes 3 - 147
- 4.2.5.- Número de horas 3 - 147
- 4.2.6.- Calendario 3 - 147
- 4.2.7.- Horario 3 - 147
- 4.2.8.- Plazos 3 - 147
- 4.2.9.-Convocatoria de la acción 3 - 148
- 4.2.10.- Solicitud 3 - 148
- 4.2.11.- Procedimientos de reclamación 3 - 148
- 4.3.- Procedimiento de selección de participantes y ponentes 3 - 149
 - 4.3.1.- Procedimiento de selección de participantes en una actividad formativa 3 - 149
 - 4.3.1.1 Criterios de Selección 3 - 149
 - 4.3.1.2.- Procedimiento de Selección 3 - 150
 - 4.3.2.- Procedimiento de selección de ponentes en una actividad formativa 3 - 151
- 4.4.- Criterios para la participación en actividades formativas fuera del ámbito comarcal 3 - 152
- 4.5.- Gestión, seguimiento y evaluación de acciones formativas 3 - 152
 - 4.5.1.- Publicación de listas de admitidos y suplentes 3 - 152
 - 4.5.2.- Plazos 3 - 152
 - 4.5.3.- Presupuesto 3 - 153
 - 4.5.4.- Desarrollo de la actividad 3 - 154
 - 4.5.5.- Evaluación de la acción 3 - 154
 - 4.5.6.- Control de asistencia 3 - 154
 - 4.5.7.- Control de fase no presencial 3 - 154
 - 4.5.8.- Mínimo exigible para la certificación 3 - 155
 - 4.5.9.- Causas para la no celebración de la actividad 3 - 155



- 4.5.10.- Causas para suspender una actividad 3 - 155
- 4.6.- Modalidades formativas y tipo de acciones formativas. 3 - 156
 - 4.6.1.- Formación en centros 3 - 159
 - 4.6.2.- Curso con seguimiento 3 - 160
 - 4.6.3.- Grupos de Trabajo. 3 - 161
 - 4.6.4.- Cursos 3 - 161
 - 4.6.4.1.- Cursos presenciales 3 - 162
 - 4.6.4.2.- Curso semipresencial 3 - 162
 - 4.6.4.3.- Cursos online 3 - 162
 - 4.6.5.- Las Jornadas, encuentros y congresos 3 - 162
 - 4.6.6.- Asesoramiento a Centros 3 - 163

5.-COLABORACIONES DEL CEP 3 - 164

- 5.1.- Profesorado colaborador 3 - 164
- 5.2.- Colaboración con la Inspección educativa 3 - 165
- 5.3.- Colaboración con los Equipos de Orientación Educativas 3 - 165
- 5.4.- Colaboración con otras instituciones y entidades 3 - 166
 - 5.4.1.- Colaboración por zona 3 - 166
 - 5.4.2.- Colaboración a nivel general del CEP 3 - 167

6.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS 3 - 168

- 6.1.- Espacios e instalaciones 3 - 168
 - 6.1.1.- Espacios para el desarrollo de actividades de formación 3 - 168
 - 6.1.2.- Espacios de trabajo del personal del CEP 3 - 169
- 6.2.- Servicio de préstamos 3 - 170
 - 6.2.1.- Servicio de préstamo de material 3 - 170
 - 6.2.2.- Servicio de préstamo de espacios e instalaciones 3 - 171
- 6.3.- Servicio de biblioteca 3 - 171
- 6.4.- Plataformas de formación On line 3 - 171



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte
CEP de Sevilla

PLAN DE MEJORA DEL CEP DE SEVILLA 2020 – 2021

6.4.1.- Plataformas que dependen de la Consejería de Educación 3 - 171

6.4.2.- Plataformas del propio CEP 3 - 172

7.- EVALUACIÓN EXTERNA Y AUTOEVALUACIÓN 3 - 173

8.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEP 3 - 179